República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01030-00

Para lo pertinente, se agrega al expediente las diligencias de notificación efectuadas por la parte actora con el propósito de la intimación del extremo pasivo, (*núm. 019, 025 y 028*).

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado de forma **personal** al demandado **José Ignacio Caicedo Rozo** del mandamiento de pago proferido en su contra, conforme consta en el acta que obra en el expediente (*núm. 022*) y las constancias secretariales correspondientes, quien dentro del término de traslado, no propuso excepciones.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

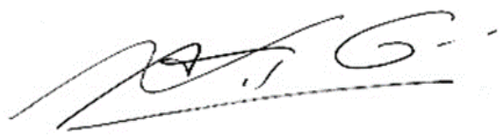

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 006
de hoy 27 DE ENERO 2022

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cd6a4002d25805ea76c97bac36eaf33f584485337aed29c5841c8e35dbc04ac**
Documento generado en 25/01/2022 11:20:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica